



REGLAMENTO DE BECAS 2023-2024



TIPOS DE BECAS

I. BECAS ADMINISTRATIVAS

Las otorga el colegio e incluyen el 5 % obligatorio según la ley General de Educación y el Acuerdo 205 de la Secretaría de Educación Pública.

II. NORMAS QUE LAS RIGEN.

- 1.- El único motivo para justificar la solicitud de la beca es la falta de recursos económicos. El hecho de tener buenas calificaciones, por sí sólo, no es un motivo para la concesión de beca. NO existen en el colegio "BECAS PREMIO".
- 2.- Aún comprobada la **falta de recursos económicos**, es necesario tener **promedio mínimo de 8.5 y excelente conducta de lo contrario su solicitud de beca no procederá**.
- 3.- Las becas se otorgan solamente **POR UN AÑO**. Si el alumno mantiene su promedio, una excelente conducta y la necesidad económica, se deberá solicitar su renovación e ingresar toda la documentación requerida para la misma y deberá pagar su estudio socioeconómico.
- 4.- Sólo se conceden becas por concepto de colegiatura. Los pagos correspondientes a la Inscripción y demás cuotas deben ser cubiertos en su totalidad. Para solicitud de beca deberán tener cubiertas las colegiaturas de los años anteriores y del ciclo escolar vigente, al mes de mayo del ciclo escolar vigente, además deberán tener pagada su inscripción del ciclo escolar **2023-2024**.
- 5.- Al seleccionar a los becados se dará prioridad a los alumnos cuyos padres de familia perciban el salario mínimo general o el mínimo profesional según sea el caso.
- 6.- También tendrán preferencia aquellos alumnos que cuyas familias estén integradas por más de dos hijos en edad escolar, inscritos en la institución y, por ende, aunque el ingreso sea mayor al antes mencionado, al aumentar los egresos por el número de hijos, se reduce la posibilidad de tener acceso a una escuela privada.
- 7.- Con la finalidad de ayudar a más familias con necesidad de apoyo económico para la educación de sus hijos, se otorgará la beca a los alumnos que además de tener el promedio requerido y bajo ingreso económico según lo antes dicho, estén cursando los últimos grados del nivel educativo, es decir **4º, 5º, y 6º de primaria o 2º y 3º de secundaria**.
- 8.- Todos los alumnos inscritos en la institución, tienen derecho a participar y solicitar trámite de Beca, sujetándose a los lineamientos establecidos y mencionados en el presente reglamento.
- 9.- Para el caso de beca de alumnos de **NUEVO INGRESO** podrán participar aquellas familias que inscriban a más de 1 hijo en la institución, sujetándose a los lineamientos establecidos y mencionados en el presente reglamento.
- 10.- Para el caso de beca de alumnos de **NUEVO INGRESO** podrán participar alumnos provenientes por convenio escolar o empresarial, sujetándose a los lineamientos establecidos y mencionados en el presente reglamento y en el convenio.



REGLAMENTO DE BECAS 2023-2024



11. BECAS CONVENIO ESCUELA O EMPRESA, se exime del pago del Estudio socio económico. A partir del 2° año para conservar el porcentaje de beca que le fue otorgado, deberá realizar la renovación de trámite de Beca, así como cumplir con el promedio establecido en el presente reglamento.

12. BECAS CONVENIO ESCUELA O EMPRESA, éstas becas solo serán vigentes durante el tiempo que el alumno permanezca en la sección a la que ingresó. Al pasar a la siguiente sección, podrá participar en la convocatoria vigente cumpliendo con todos los lineamientos, quedando sujeta a aprobación.

13.- Si durante el curso escolar, el alumno obtuviera otra beca o porcentaje de la misma por cualquier otra institución, la beca del Colegio deja de tener efecto.

14.- La descarga de la solicitud, deberá realizarse en línea a través del siguiente enlace becas.ipe.edu.mx PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA del **01 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2023.**

15.- POSTERIOR A ESTAS FECHAS YA NO SE PODRÁ DESCARGAR NINGUNA SOLICITUD. Le pedimos calcular muy bien sus tiempos ya que no nos haremos responsables por **ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS** no realizados y por becas no aceptadas por trámites extemporáneos.

III. REQUISITOS

1. El interesado deberá obtener su solicitud de beca mediante la liga de enlace becas.ipe.edu.mx del **01 Mayo al 02 Junio 2023.**
2. El alumno debe tener un **promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) y excelente disciplina**, este requisito es indispensable para que la solicitud de beca proceda.
3. La familia deberá comprobar, a satisfacción del colegio, que existe una verdadera necesidad económica; para ello aceptará la visita a su domicilio y mostrará en la misma: recibos de ingresos, egresos, luz, agua, teléfono, pago de casa, renta, impuestos, tarjetas de crédito, etc. El estudio socioeconómico tiene un costo de **\$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.)**, mismo que deberán pagarse al banco en **cuenta 7966261 de sucursal 269 del banco BANAMEX** y presentar el comprobante original el día de la entrega de la documentación al colegio.
4. La persona encargada de la visita domiciliaria concertará una cita con el padre o tutor para llevar a cabo el estudio socioeconómico. Es un requisito indispensable que no se puede sustituir con una llamada telefónica.
5. Junto con la solicitud deberá entregar la siguiente documentación completa y sin excepción en el periodo del 16 Mayo al 15 Junio 2023:
 - a) Ficha de depósito del estudio socioeconómico en original y copia
 - b) Copia de Boleta de Calificaciones. (NO APLICA PARA ALUMNOS IPE)
 - c) Copia de Boleta de calificaciones final, deberá entregarse en el mes de julio, Aplica para escuelas y empresas convenio.



REGLAMENTO DE BECAS 2023-2024



- d) Declaración de ingresos de 2 meses consecutivos, o carta del patrón que justifique los ingresos manifestados. Si es trabajador independiente, debe entregar una carta donde explique a qué se dedica y cuánto gana mensual, con la firma de dos testigos.
- e) Copia de Recibo de impuesto predial o recibos de renta de los dos últimos meses (no se aceptará ningún otro recibo, más que el solicitado).
- f) Carta de explicación de motivos por los que solicita la beca.
- g) Croquis de la ubicación del domicilio.
- h) Copia de Comprobante de pago o ficha de inscripción al ciclo escolar **2023-2024**.

IV. INDICACIONES GENERALES DE LLENADO

- 1. La solicitud deberá ser requisitada con tinta azul sin tachaduras ni enmendaduras.
- 2. Los datos del alumno (a) tales como nombre y/o nombres deberán ir completos SIN ABREVIATURAS tal como se encuentran escritos en su acta de nacimiento.
- 3. El domicilio que notifican en la **SOLICITUD DE BECA**, deberá ser el mismo del comprobante de domicilio que presentan y que se registró en el contrato de servicios escolares, en el cual se llevará a cabo la visita socioeconómica.
- 4. La persona que firma la **SOLICITUD DE BECA**, será la misma que firmará los resultados en el mes de septiembre 2023; al cual se le solicitará que presente identificación oficial.

NOTA IMPORTANTE: SI LA SOLICITUD DE BECA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ARRIBA MENCIONADOS SERÁ AUTOMATICAMENTE CANCELADA.

V. RESPUESTA

El comité de becas informará, a través de la Administración del colegio, los resultados de su deliberación en la primera semana de septiembre de **2023, bajo previa cita.**

Fecha de la solicitud

Nombre y firma del padre o tutor